

## TRANSFORMACIÓN SOCIAL

SUBASTA FORMAL 11-04

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA,  
MATERIALES DE JARDINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA**

La Junta de Subasta de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico aceptará proposiciones selladas para la Subasta de referencia.

**SUBASTA : 7 de septiembre de 2011**  
**LUGAR : Salón de Conferencias**  
**HORA : 2:00 P.M.**  
**COSTO POR DOCUMENTOS : \$50.00**

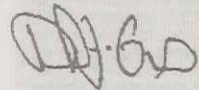
Todas las proposiciones se abrirán y leerán en alta voz en el Salón de Conferencias del Edificio Agencias Ambientales, Piso 4, Sector El Cinco, Carr. #838, Km. 6.3, Río Piedras, Puerto Rico.

Los documentos de subasta deberán ser solicitados en la Secretaría de Juntas, Oficina del Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, situada en el Piso 1, Edificio de Agencias Ambientales, Sector El Cinco, Carr. #838, Km. 6.3, Río Piedras, Puerto Rico. **Los mismos estarán disponibles desde el 24 de agosto de 2011**, luego de haber pagado la cantidad arriba mencionada en la Oficina de Reservas de la Compañía mediante cheque certificado, Visa, Master Card, ATH, o giro expedido a favor de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. No será necesaria la devolución de los documentos de subasta, ni habrá reembolso por dicho concepto.

Únicamente se aceptarán licitaciones de las personas o firmas que hayan obtenido los documentos de subasta y que cumplan con todos los requisitos establecidos. Cada licitación deberá venir acompañada de una garantía la cual no será menor del 5% de la licitación. La misma podrá ser a discreción del licitador, en cheque certificado, giro bancario o fianza de licitación firmada por el licitador y una casa aseguradora que sea aceptable por la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier o todas las licitaciones y de adjudicar el contrato bajo las condiciones más favorables a la Compañía y de adjudicar la subasta de manera global, parcial o por partidas y de cancelar cualquier adjudicación efectuada antes de la formalización del contrato sin que medie responsabilidad alguna. El día de la subasta deberán entregar en sobre sellado los documentos de licitación en la Secretaría de Juntas, Oficina del Director Ejecutivo.

La Ley Núm. 85 de 18 de junio de 2002, impone a todos los licitadores interesados, ingresar al Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales al momento de adjudicar la subasta.



**Daniel J. Galán Kercadó**  
Director Ejecutivo

Esta Corporación Pública no excluye de participación a ninguna persona, ni niega beneficio, ni discrimina contra nadie por razón de raza, sexo, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales. Este anuncio se publica conforme lo dispone el Reglamento de Subastas de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, Parte IV, Artículo III, Incisos (A-D).

Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

**¡APRENDE A BAILAR YA  
CON LOS EXPERTOS!**  
Salsa • Tango • Merengue • Bachata  
Chachacha • Foxtrot • Vals • Etc.  
Todo tipo de baile de salón  
Curso Introductorio 5x \$19.99\*

**Arthur Murray**  
Franchised Dance Studios  
Sirviendo a Puerto Rico desde 1950  
Caribbean Tower Miramar (787)-724-5353 1-10 p.m.  
Clase para adultos y parejas\*  
Válido hasta 31/12/11. Ciertas restricciones aplican.

## AON Hewitt

### Taller: Últimas Tendencias en Supervisión

Desconocer la ley puede tener un 'alto precio' para su compañía:

- ¿Cómo evitarlo?
- ¿Hasta dónde llega su responsabilidad?
- ¿Cumple con la documentación básica de sus empleados?
- ¿Está preparado para enfrentar alguna reclamación o litigio?

El éxito de su empresa depende de que sus supervisores tomen decisiones educadas y actúen correctamente. Capacítelos HOY, bríndeles la oportunidad de hacerlo bien.

**Fecha:** 30 de agosto de 2011  
**Hora:** 8:30am - 4:30pm (incluye desayuno y almuerzo)  
**Costo:** \$175.00pp (grupos de 3 o más, precio especial)  
**Lugar:** Salón Presidente de las oficinas de SHRM  
**Recurso:** Wanda Piña

Para más información y registro:  
Marilyn Martínez 787-522-3515  
[marilyn.martinez@aonhewitt.com](mailto:marilyn.martinez@aonhewitt.com)

### NOTICE OF UNCLAIMED MONEY AND OTHER LIQUID ASSETS IN THE CUSTODY OF PRUDENTIAL

The persons whose names and last known addresses are set forth below appear to be entitled to payments from the above-named company.

Agostorobles Mabdaleno	B#2 Urb Neill, Manatí, PR 00674	\$1,000.00
Cobian, Ernesto	550 Eima Urb Caparra Hts, San Juan, PR 00920	\$143.58
Cuevas, Luz M	Calle 428 Blq 156 # 3 Villa Carolina, Carolina, PR 00985	\$2,104.96
Del Carmen, Alicia	Manatí, PR 00674	\$1,000.00
Dyer, Herbert L	PO Box 1051 Apt 2109 18 Carr 193, Suite 2, Luquillo, PR 00773	\$181.05
Gelabert, Louis	FN 28 Mariano Braw Street, Levittown Lake, PR 00632	\$1,792.73
Gelabert, Maria S	FN 28 Mariano Braw Street, Levittown Lake, PR 00632	\$1,792.73
Margarito, Justia	Manatí PR 00674	\$1,000.00
Mattei, Luz E	Ext Mariani M-16, Ponce, PR 00731	\$2,851.57
Maxon, Carmen C	Calle 1 #19 Alturas De Berwind, Bayamon, PR 00956	\$2,061.33
Medina, Iluminada	PO Box 1198, Manatí, PR 00674	\$64.72
Ortiz, Juanita	Rt W-B R 294 Bo, Candelaria, Lajas, PR 00667	\$3,270.94
Oteromartinez, Rosa	Box #1415, Vega Baja, PR 00694	\$125.00
Rodriguez, Clemente	R916 Ave, Galicia Vistamar, PR 00912	\$201.97
Rodriguez, Filita	1285 Calle Bambu, Ponce, PR	\$985.80
Roman, Mayra I	429 Rey Luis Villa De Torrimar, Guaynabo, PR 00969	\$169.15
Rossello, Celia M	PO Box 7, San Juan, PR 00919	\$2,218.96
Sala, Juana Estate of	DF 21 6th Street Urb Rexville, Bayamon, PR 00958	\$1,270.74
Salas, Juana	DF 21 6th Street Urb Rexville, Bayamon, PR 00958	\$1,270.74
Trustees Of Iberia Attn Evelyn Vincente	PO Box 12008, San Juan, PR 00914	\$7,982.83

Such sums of money and other liquid assets will be paid prior to November 1, 2011, by Prudential to persons establishing to the company's satisfaction their right to receive the same. Not later than December 10, 2011, in accordance with the procedures outlined in The Abandoned or Unclaimed Money and Other Liquid Asset Act, all money or other liquid assets not claimed from said company shall be transferred to the Commissioner of Financial Institutions, who shall thereafter be responsible for the payment thereof.

### THE PRUDENTIAL INSURANCE COMPANY OF AMERICA

For information concerning these funds, contact Prudential Financial;  
Abandoned Property Operations;  
200 Wood Avenue South, Iselin, New Jersey 08830 or call toll free (800) 543-1530

## 34 Negocios

EL NUEVO DÍA LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2011

# Con límites medida sobre "gift cards"

## No aplicará a tarjetas que se puedan usar en varias tiendas

POR ANDREA MARTÍNEZ  
[amartinez@elnuevodia.com](mailto:amartinez@elnuevodia.com)

**EL PROYECTO** que aprobó el Senado que aumenta la protección al consumidor que compra y utiliza tarjetas de regalo no aplicaría a tarjetas que se pueden usar en diferentes tiendas, como serían las emitidas por centros comerciales.

El secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), Luis G. Rivera Marín, aclaró además que la medida tampoco aplicaría a certificados de regalo en papel como, por ejemplo, aquellos que se preparan simulando un cheque.

Rivera Marín dijo que esta legislación, aprobada el jueves en el Senado y que pasa ahora a la Cámara de Representantes, aumenta la cobertura de la ley federal ya que, en vez de una expiración de cinco años, dispone que las tarjetas no tengan fecha de expiración. Además, contiene una disposición para que se devuelva el dinero al consumidor cuando le queden menos de \$5. La pieza también prohíbe que se cobren cargos por inactividad.

De aprobarse esta medida, no podrían cobrarse cargos por un periodo de inactividad ni cargos por mantenimiento relacionados con las tarjetas de regalo.

El proyecto fue endosado por el Centro Unidos de Detallistas, el DACO, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) y la Oficina del Procurador del Ciudadano.

**EL PROYECTO** del Senado también prohíbe que se cobren cargos por inactividad en las tarjetas de regalo.

Mientras, la Cámara de Comercio se opuso a la medida aclaró Olga de la Torre, asesora legal de la institución

